ID DOCUMENTO: d6xc5W2piL
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Resolución del Rector de la Universidad de Burgos, por la que se publica anexo a la convocatoria general abierta de la convocatoria de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en **Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Erasmus+ Proyectos 2025 y 2026.**

ANEXO OFERTA PLAZAS BIP Nº 4
BIP EN EL MARCO DE LA ALIANZA RUN-EU

Nombre**: Leveraging AI Tools for Business Circular Economy Solutions**
Nº de plazas**: 6**
Institución organizadora: : Technological University of the Shannon (TUS)
Código Erasmus: IRL SHANNON02
Ciudad y País de la movilidad física**: LIMERICK, IRELAND**
Idioma de trabajo: **Inglés**
Coordinador: **José M. Cámara Nebreda**
Fechas del BIP:
- Presenciales: **8 al 12 de marzo de 2027**
- Online: 8 de febrero al 5 de abril de 2027 (fechas concretas pendientes de definir)

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2026/2027 en:
  - Grado en Administración y Dirección de Empresas
  - Grado en Finanzas y Contabilidad
  - Doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
  - Máster en Economía Circular
  - Máster en Administración de Empresas (MBA)
  - Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales
  - Grado en Ingeniería de Organización Industrial
  - Grado en Ingeniería Mecánica
  - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
  - Doble grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Electrónica Industrial y Automática

- Haber sido aceptado para el BIP para el que solicita la ayuda por la institución organizadora a través de la plataforma RUN-EU. Este Servicio verificará este dato con la Oficina RUN-EU.
- Acreditación de nivel de inglés B2 o superior mediante certificado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), Mesas lingüísticas CRUE ó Centro de Lenguas Modernas.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL BIP

El Programa Intensivo Combinado (BIP) se centrará en la intersección entre la inteligencia artificial (IA) y los principios de la economía circular, y específicamente en cómo las herramientas de IA pueden impulsar el diseño sostenible, gestionar el uso de los recursos y fomentar la creatividad y la innovación dentro de la economía circular de una región.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-11-2026 11:12:01
SELLO AEAD	24-11-2026 11:12:06

Documento firmado electrónicamente - Hospital del Rey, S/N - 09001 Burgos (España) - Tel.: 947 25 87 00
Universidad de Burgos

ID DOCUMENTO: d6xc5W2piL
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

Esta oportunidad formativa de corta duración pondrá de relieve el papel de la innovación digital en la búsqueda de soluciones prácticas a los retos de sostenibilidad de las empresas regionales; se centrará especialmente en la aspiración de alcanzar el objetivo de residuo cero en la actividad empresarial e identificará pasos concretos para la regeneración de la economía regional.

El BIP también brindará a los participantes la oportunidad de intercambiar experiencias culturales relacionadas con los desafíos de sostenibilidad para las empresas, así como conocer avances en el desarrollo de la economía circular.

3. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

La superación del curso dará lugar a la obtención de **3 ECTS** con los que podrá solicitar reconocimiento de actividades académicas.

4. Cuantía de las posibles ayudas:

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de 6500 € vinculados al importe establecido en el apartado 2. Ayudas Financieras de la convocatoria.

5. SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

A) SOLICITUDES:

Las solicitudes, **deberán presentarse**:

1. Preferentemente a la sede electrónica de la Universidad de Burgos, https://sede.ubu.es . Para poder tramitarlo por esta vía deberá estar en posesión de certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado autofirma. Si no posee certificado digital o desea realizar mediante firma con doble factor de autenticación, puede consultarlo en la página web.

2. En el registro general (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria, 1) o en los registros auxiliares de la Universidad de Burgos (Secretarías Administrativas de los Centros) debiendo personarse el estudiante que solicita la beca presencialmente y acreditándose con su documento nacional de identidad. La Universidad de Burgos permanecerá cerrada del 1 al 18 de agosto de 2024.

3. Por cualquier otro de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) PLAZO:

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo **21 de diciembre de 2026.**

6. DOCUMENTACIÓN

Junto a la solicitud (Anexo I) debe incorporarse en su caso, la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

- Declaración Responsable (Anexo II) de no hallarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones señaladas en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, así como de encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, de conformidad con el artículo 6.f) del Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de dichas obligaciones en materia de subvenciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-11-2026 11:12:01
SELLO AEAD	24-11-2026 11:12:06

ID DOCUMENTO: d6xc5W2piL
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

- Estudiantes online: Declaración jurada indicando cual es el país de Residencia (Anexo III)
- Acreditación de nivel de inglés B2 o superior mediante certificado reconocido por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES), Mesas lingüísticas CRUE ó Centro de Lenguas Modernas.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de las becas se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva y respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, mérito y capacidad.

Para la selección de los estudiantes se valorarán los siguientes criterios:

- Nota Media, **se puntuará de 0 a 10 puntos**
  - Para los estudiantes de Grado se obtendrá de SIGMA el mismo día para todos los alumnos.
  - Para los estudiantes de Master se tendrá en cuenta el expediente del Grado por el que han accedido al Máster, en el caso de estudios no cursados en la UBU, el candidato deberá acreditar la nota media de la titulación en su universidad de origen, de otro modo, se asignará como nota de participación "5".
  - Estudiantes de Doctorado deben presentar el expediente de Grado, en caso de no presentarlo se les valorará con una nota media de "**5"**.

La puntuación se valorará de **0 a 10 puntos**.

- Acreditación mediante título oficial nivel de Inglés, sólo se puntuará como mínimo a partir del nivel C1.
  - C1: 1,5 puntos
  - C2: 2,5 puntos

La adjudicación de las Ayudas Erasmus para participar en un Erasmus + BIP, es independiente de la admisión al BIP. Cada Universidad organizadora de un BIP puede tener sus propios criterios de admisión o un procedimiento de admisión. La concesión de esta ayuda no garantiza la admisión al BIP y la ayuda sólo podrá cobrarse si el estudiante es admitido y realiza el BIP.

Este anexo forma parte de la convocatoria para la regulación de las movilidades físicas de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos Combinados (BIP) dentro del programa Proyecto 2025 y 2026 por lo que todo lo previsto en dicha convocatoria es aplicable a este anexo.

En Burgos, 24 de noviembre de 2026

EL RECTOR (PD RR 15/01/2025 BOCyL 17/01/2025)
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN,
COOPERACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Fdo.: Ileana M.Greca Dufranc

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	24-11-2026 11:12:01
SELLO AEAD	24-11-2026 11:12:06